

HURLINGHAM, 07 MAY 2018

VISTO el Estatuto y el expediente Nro. 26/15 de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Interuniversitario Nacional tiene funciones, esencialmente, de coordinación, consulta y propuesta de políticas y estrategias de desarrollo universitario y la promoción de actividades de interés para el sistema público de educación superior, siendo además, órgano de consulta obligada en la toma de decisiones de trascendencia para el sistema universitario.

Que a través de Resoluciones el Rector designa representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM ante las comisiones y redes interuniversitarias del mencionado Consejo.

Que en el Plenario de Rectores realizado el 28 de marzo del corriente se incorporó formalmente como red dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional a la "Red Interuniversitaria de Igualdad de Género y contra las Violencias"

Que se hace necesario la adhesión de la Universidad a la red mencionada y ante la vacancia de un representante de la Universidad resulta necesario su designación.

Que la Lic. Marcela Vidondo D.N.I. 18.100.593, reúne las condiciones necesarias para desempeñar la función representante de la Universidad ante la Red Interuniversitaria de Igualdad de Género y contra las Violencias, según su acreditación de antecedentes.

Que la profesional propuesta cuenta con una sólida formación académica y una desarrollada trayectoria laboral en la materia y áreas que son competencia de la Red, para se designa.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo Nro. 35 inciso a) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

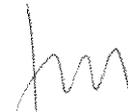
RESUELVE:



	ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias incorporada formalmente como red dependiente del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)
	ARTÍCULO 2°.- Designar como representante titular de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM ante la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las violencias a la Lic. Marcela Vidondo DNI 18.100.593.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 000083


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham